



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO N° 25.705 /

**AUTORIZA, OTORGAMIENTO DE
PATENTE PROFESIONAL QUE SE
INDICA.**

ARAUCO, 15 DE DICIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Profesional. -
- b) Lo dispuesto en el artículo N° 24 de la Ley N° 3.063, "Ley de Rentas Municipales"
- c) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente profesional, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO: 25.705/

- 1 **Otórguese**, Patente Profesional y/o Oficio: **SERVICIO DE PELUQUERÍA, TRATAMIENTOS DE BELLEZA Y VENTA DE PRODUCTOS SIMILARES**; solicitada por don (ña): **JULIO CESAR MACHUCA FLORES**, Rut 13.802.407-5, cuya Dirección Comercial es: LARAQUETE, GABRIELA MISTRAL 59, de la Comuna de Arauco.-
- 2 **Procédase**, al cobro del valor de la patente única anual equivalente a una unidad tributaria mensual, permitiendo la ley el pago en dos cuotas, entre los meses de julio y enero de cada año.
- 3 **Incorpórese**, esta patente al Rol de Patentes Profesionales de esta municipalidad. Rol Asignado 3-299.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CONSUELO URZUA STOCKER
SECRETARÍA MUNICIPAL


ELIZABETH MARICAN RIVAS
ALCALDESA

JGG/KSL/plp

DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH – Unidad de Rentas y Patentes